



SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA

Primera sesión ordinaria, 30 de noviembre de 2023

I. Informe de la situación que guarda al mes de noviembre de 2023, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas

- Situación normativa

Auditoría UAG-EV-003-2023 de la SFP en curso. La CNB presenta omisión en la elaboración de su normativa (12 en total). Se debe atender no sólo el procedimiento de la propia auditoría, sino fundamentalmente realizar la normativa y cumplir con los procedimientos correspondientes de registro.

Las normas prioritarias faltantes son:

- Reglamento de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.
- Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Búsqueda.
- Lineamientos que regulan el funcionamiento y coordinación de la operación del RNPDNO.
- Programa Nacional de Búsqueda.
- Lineamientos del Centro Nacional de Identificación Humana.
- Lineamientos del Programa Presupuestario U008 "Subsidios federal para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas."
- Evaluación del Protocolo Homologado de Búsqueda.



- Situación administrativa

Fuertes contradicciones entre la plantilla organizacional y la plantilla funcional y deficiente comprobación de recursos financieros.

- De las 27 plazas de estructura, 13 se encuentran funcionalmente en otra adscripción dentro de la propia Comisión.
- De 243 plazas totales, 216 son eventuales y sólo 19 son de buscadores; hay 9 personas adscritas a otras entidades (5 Coahuila, 4 Sinaloa).
- Gasto excesivo en viáticos para las acciones de búsqueda.
- Rezago en la comprobación de subsidios de más de 603 millones de pesos.

- **Direcciones Generales**

a) Vinculación y Políticas Públicas.

- Falta información para la comprobación de los recursos del Capítulo 4000.
- Omisión en la elaboración de la normatividad y delegación de algunas responsabilidades fundamentales a instancias de cooperación.
- Área responsable de Transparencia e Información Pública sin apego a la normativa.
- Convenio con Secretaría de Bienestar, con anexo técnico en proceso.
- Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF); sin seguimiento.
- Alemania – donación de 300 escáneres para identificación forense (huellas dactilares); en proceso y coordinación con la FGR.
- US-AID – Carta de participación con la CNB para la elaboración de Marco Normativo, Capacitación en Diversas Áreas, Elaboración e Implementación de Estrategias de Búsqueda, Elaboración del Programa Nacional de Búsqueda, Contratación para 6 consultoría instaladas en la CNB (vigencia dic 2023), sin anexo técnico.



- Embajada de Estados Unidos de América, se cuenta con correspondencia que acredita la gestión de 3'265,580.60 dólares, en equipo para Identificación Humana, en espera de confirmación de las condiciones de operación del CNIH; pendiente.

b) Acciones de Búsqueda

- No se generan los suficientes procesos de búsqueda. De 302 solicitudes de acciones de búsqueda en el 2023, se han podido atender 32.
- No se articulan estrategias de búsqueda; se duplican procesos de búsqueda
- Se cuenta con poco personal para la búsqueda de manera centralizada además de los equipos también reducidos en Coahuila y Sinaloa, que colaboran en tareas regionales de búsqueda.
- Se cuenta con un pequeño equipo que realiza investigación documental para identificar personas desaparecida de la “Guerra Sucia”, en coordinación con CONAHCYT en el Proyecto “Ángelus”

c) Centro Nacional de Identificación Humana

- Creado el 13 de mayo de 2022 se ubica en Xochitepec, Morelos.
- Con 59 personas adscritas con perfil en especialidades forenses.
- El edificio construido está en proceso de donación y no cuenta con instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias ni acabados totales. Las instalaciones están subutilizadas.
- No se cuenta con equipamiento, ni laboratorios, aunque hay algunos equipos de oficina y cómputo donados.
- Se duplican algunos procesos de búsqueda con la DG de Búsqueda; no se realizan procesos de identificación forense y se toman muestras a familiares para lograr perfiles genéticos, pero al no contar con equipamiento, las muestras se envían a la Fundación de Antropología Forense de Guatemala por convenio.
- Se han entregado alrededor de 3,700 muestras y se han recibido 800 perfiles genéticos.



d) Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas

- Inconsistencias en los datos del RNPDO que afectan la confiabilidad de la información.
- El 23 de noviembre de 2023, la CNDH emitió la Recomendación 238/2023 referida a una queja interpuesta en 2022.
- Recupera información de otras bases de datos institucionales. (Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas RNPED, Sistema Único de Información Tecnología e Informática – SUITI), que fueron entregados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como bases de datos de Fiscalías Locales (sin respaldo documental).
- El RNPENDO, cuenta con manual de usuario, pero carece de manuales técnicos de Instalación, y Acta de Generación.
- El Código fuente no está documentado. Esta situación complica procesos de desarrollo y mantenimiento del sistema. Se encuentra desactualizado y se pagan licencias privativas. No respeta los lineamientos de TIC´s.
- Existen reportes de distintas instituciones sobre las inconsistencias del Registro, como por ejemplo la recomendación que hace la CNDH.

II. Plan de Trabajo

a) Estrategias generales por desarrollar

- Fortalecer institucionalmente a la CNB y las Comisiones Locales:
 - o Creación de equipos de buscadores por entidad.
 - o Impulsar procesos de coordinación interinstitucional en lo nacional y en lo local con las fiscalías generales y las fiscalías especializadas.



- Fortalecer y desarrollar relaciones interinstitucionales con las instituciones del Estado Mexicano en los tres órdenes de gobierno.
- Perfeccionar los instrumentos técnicos, tecnológicos y científicos, para buscar, localizar, identificar y restituir en vida o sin vida a las personas desaparecidas a sus núcleos familiares; entre ellos, el Registro, los instrumentos científicos de identificación forense y el análisis de contexto.
- Reconocer, impulsar, brindar y recibir la solidaridad de los Pueblos y la cooperación internacional, pero de forma ordenada, ponderada y siempre atendiendo la legislación nacional.
- Profundizar la mística de servicio, la atención y el acompañamiento respetuoso y pertinente a las familias, colectivos y organizaciones que buscan y trabajan por encontrar a personas desaparecidas, poniendo en el centro de nuestra acción a las personas desaparecidas y sus núcleos familiares.

b) Tareas de procesos (continuidad)

- Se tienen que activar los procesos de seguimiento y evaluación del MEIF y del CNIH.
- Atender los procesos de capacitación y certificación del personal.
- Reactivación de las comisiones temáticas de los distintos tipos de búsqueda.

c) Tareas urgentes

- Se están elaborando los documentos normativos, se recuperaron procesos de consulta y participación existentes y se organizó una mesa de trabajo interinstitucional para recibir comentarios,



opiniones u orientaciones para la consolidación de estos con SEGOB, SFP, FGR, CNDH, Comisiones Locales de Búsqueda, Consejo Nacional Ciudadano, CICR y Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, entre otros.

- Reordenamiento de las plazas de estructura a su adscripción original.
- En atención a las directrices de la SFP, se trasladará al área administrativa el control y seguimiento de los recursos correspondientes al ejercicio del capítulo 4000 (subsidios).
- Aceptación de la Recomendación 238/2023 de la CNDH y su debida atención en todas sus partes en el tiempo y forma estipulada.
- Realizar una revisión técnica y operativa al Registro con un equipo de especialistas de CONAHCYT para presentar una propuesta técnica viable de corrección integral tanto para el Registro, como para la Versión Pública.

Teresa Guadalupe Reyes Sahagún
Comisionada Nacional de Búsqueda